

## TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA, S.A.

El Consejo de Administración de TECNOCOM, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, S.A., dando cumplimiento al acuerdo adoptado por su Junta General el 28 de Junio de 2005 aprobando una ampliación de capital, liberada y con cargo a reservas disponibles, por importe de 820.545 euros, acordó, en su reunión del 26 de Septiembre de 2005, proceder a realizar la citada ampliación en la forma y condiciones siguientes:

- 1) Importe de la ampliación y nominal de las acciones.- El importe de la ampliación es de 820.545 euros, dividido en 820.545 acciones, de un euro de valor nominal cada una de ellas; las acciones, que serán, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta.
- 2) Tipo de emisión.- La emisión de las acciones tendrá el carácter de liberada con cargo a las reservas disponibles de la sociedad.
- 3) Derecho preferente de suscripción.- Los actuales accionistas tendrán derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada veinte acciones antiguas, reconociéndose este derecho a los que resulten ser titulares de las acciones el día anterior a la fecha de inicio del período de suscripción preferente.
- 4) Plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente.- Será de quince días a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".
- 5) Derechos de las nuevas acciones.- Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación a partir de la fecha de la emisión y de los mismos derechos económicos a partir del 1 de Enero de 2005.
- 6) Negociación en Bolsa de los derechos de suscripción preferente.- Los derechos de suscripción preferente, que serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven, cotizarán en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.
- 7) Cotización de las nuevas acciones.- Las nuevas acciones cotizarán en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia en el plazo máximo de un mes a contar de la fecha del final del período de suscripción.
- 8) Modificación de los Estatutos Sociales.- El Consejo de Administración, una vez finalizado el período de suscripción de la ampliación de capital, modificará el art. 5º de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva cifra de capital.
- 9) Registro contable de las nuevas acciones.- Se designará a la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U." (IBERCLEAR)

y a las Entidades adheridas al mismo para la llevanza del registro contable de la emisión.

- 10) Delegación.- Se delega en el Presidente, D. Luis Solera Gutiérrez, en el Consejero Delegado, D. Javier Martín García, y en el Consejero Secretario, D. Félix Ester Butragueño, con carácter solidario, la facultad de fijar, si preciso fuere, las demás condiciones de la presente ampliación de capital en lo no previsto por la Junta General o por el propio Consejo de Administración, y, también con carácter solidario, la de otorgar cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la formalización e inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos, así como la de acreditar,

en la forma que en derecho se requiera, la emisión, suscripción y desembolso de las acciones que correspondan a esta ampliación de capital, y la de solicitar la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia de las acciones procedentes de la presente ampliación de capital, declarando el sometimiento expreso a la normativa existente y a la que pueda dictarse en el futuro sobre esta cuestión y, especialmente, a aquélla que haga referencia a contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial, cumplimentando lo prevenido a este fin por las disposiciones legales vigentes en la materia ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ante las Sociedades Rectoras de las Bolsa de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y ante la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U." (IBERCLEAR).

Si, como se prevé, el anuncio de la presente ampliación se publica en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el próximo día 4 de Noviembre, el período de suscripción preferente comenzará el siguiente día 7 y finalizará el 21 de Noviembre.

Madrid, 28 de Octubre de 2005

Fdo.: Félix Ester Butragueño  
Consejero Secretario